

## SE SUBASTAN CONSUMIDORES DE ENERGÍA

La OCU impulsa un grupo de compra colectiva de energía (luz o luz y gas) a través de la plataforma <https://www.quieropagarmenosluz.org/>

*Ana I. Mendoza Losana*  
*Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil*  
*Centro de Estudios de Consumo*  
*Universidad de Castilla-La Mancha*  
*Departamento de Gestión del Conocimiento de Gómez-Acebo & Pombo*

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha puesta en marcha en España una iniciativa ya aplicada en otros Estados de la Unión Europea (Portugal, Bélgica, Holanda, Reino Unido o Italia). Se trata de la plataforma ciudadana <https://www.quieropagarmenosluz.org/>. El objetivo es unir a los consumidores para que de forma colectiva puedan contratar el suministro eléctrico o conjuntamente el suministro de luz y de gas a precios más bajos y en condiciones más favorables que las ofrecidas por las comercializadoras de forma individual (en el argot se habla de «switching»).

### 1. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

- 1º Inscripción (del 12 de septiembre al 14 de octubre):** los consumidores interesados pueden inscribirse gratuitamente y sin contraer ningún compromiso en la web <https://www.quieropagarmenosluz.org/>. Han de facilitar sus datos personales y de consumo energético. En particular, se ha de indicar si se está acogido a tarifa de último recurso o se ha contratado con un comercializador en el mercado libre; el tipo de tarifa, la potencia contratada y el consumo anual a efectos de calcular el eventual ahorro que experimentaría el consumidor en caso de cambiar de suministrador. Cabe participar en la compra colectiva de energía eléctrica y gas o únicamente de energía eléctrica.
- 2º Subasta inversa (16 de octubre):** la OCU celebrará una subasta inversa, a la que concurrirán todas las empresas interesadas en contratar con los consumidores miembros del grupo. Ganará la subasta la empresa comercializadora de energía eléctrica o de luz y gas que ofrezca un precio más bajo. Habrá uno o dos ganadores

en función de que la subasta se celebre únicamente para el suministro de luz o simultáneamente para el suministro de luz y de gas.

- 3º **Valoración de ofertas y cálculo de ahorro efectivo:** en función del perfil de cada consumidor inscrito y de la oferta ganadora, la OCU estimará el ahorro efectivo que puede experimentar el consumidor en su factura energética.
- 4º **Comunicación del ahorro efectivo (del 4 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre):** la OCU comunicará por correo electrónico a los consumidores inscritos el nombre de la empresa o empresas ganadoras (si optó por la oferta conjunta luz y gas) y un presupuesto personalizado de los ahorros que se pueden lograr mediante la firma de la mejor tarifa disponible. El cálculo tendrá en cuenta el mejor escenario de ahorro posible, sobre la base de la información proporcionada por el suscriptor en la fase de registro.
- 5º **Cambio de comercializador:** recibida la notificación, el consumidor decide voluntariamente si cambia de comercializador, acepta la oferta y contrata el suministro bajo las condiciones ofrecidas por la empresa ganadora de la subasta, que ha de aceptar la contratación con cualquiera de los inscritos, independientemente de su consumo.

## 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**Consumidores:** podrán participar todos los consumidores de forma gratuita, acogidos a TUR o consumidores en el mercado libre, socios o no de la OCU. Si bien la página de inicio advierte que no es posible reducir la factura de los consumidores beneficiarios del bono social. Los datos personales facilitados a la plataforma serán incorporados al fichero de la OCU y OCU Ediciones S.A para informar y gestionar la participación en la subasta de energía y los datos de consumo energético podrán ser utilizados de forma anónima con fines estadísticos. Estos datos permitirán trazar el perfil de los usuarios integrados en el grupo a fin de que las empresas interesadas puedan definir mejor su oferta. Los datos individualizados sólo serán cedidos a la empresa o empresas energéticas ganadoras de la subasta de compra colectiva de energía si finalmente el usuario acepta el cambio de suministrador. Para poder unirse al grupo de compra colectiva de energía, todos los usuarios inscritos han de consentir esta cesión.

**Empresas:** podrán participar todas las comercializadoras de energía eléctrica y gas que acepten las condiciones de la subasta. En particular y según la información facilitada por los organizadores en la rueda de prensa de presentación de la iniciativa (<http://www.ocu.org/vivienda-y-energia/gas-luz/noticias/rp-compra-colectiva-energia>), -aunque en la web de referencia solo se recogen algunos de estos

requisitos-, los participantes han de ofrecer el suministro bajo las siguientes condiciones:

- Se aceptará la contratación con cualquier consumidor integrante del grupo de compra en idénticas condiciones. No cabe formular diversas ofertas, ni rechazar o discriminar en función del consumo o de otras circunstancias (ej. tarifa con o sin discriminación horaria);
- Las tarifas han de ser claras;
- El suministro no estará condicionado a la contratación de cualquier otro servicio;
- Se ha de reconocer el derecho del consumidor a desistir del contrato celebrado en un plazo no inferior a diez días hábiles desde la fecha de formalización del contrato;
- No se impondrán cláusulas de permanencia, reconociendo al usuario el derecho a darse de baja en cualquier momento y sin penalización, siempre que lo comunique en el plazo de preaviso previsto en las condiciones generales de la contratación de la empresa comercializadora.

### **3. IMPACTO DE LA INICIATIVA**

A pesar del éxito de este tipo de iniciativas en otros países del entorno (especialmente en Portugal), los organizadores afirman ser conscientes del riesgo que corren pues no tienen garantizado ni un número de inscritos suficiente para formar una masa crítica de consumidores, ni la concurrencia de las empresas comercializadoras de energía y especialmente de aquellas que tienen mayor peso en el mercado. No obstante, afirman que la plataforma puede ser un instrumento adecuado para “presionar” a las empresas mostrando no solo el número y tipo de clientes que pueden ganar sino especialmente del número y tipo de clientes que pueden perder.

13 de septiembre de 2013